



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Presidencia del Congreso del Estado

P r e s e n t e.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Partido Acción Nacional a efecto de presentar un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que las adecuaciones que se realicen en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio 2024, prioricen la atención de programas para la disminución de carencias sociales así como la asignación de recursos a fin de proteger a la población afectada por desastres naturales; asimismo, para que no se disminuyan los recursos autorizados en programas presupuestales orientados a mejorar los indicadores de carencias sociales del país y a la protección de derechos.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. Antecedentes

En sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2023, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen con número de Expediente Legislativo Digital 361/LXV-PPA. Lo anterior con fundamento en el artículo 107

fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 06 de diciembre del 2023, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo y se otorgaron 15 días a diputadas y diputados de comisión para que remitieran por conducto de la secretaría técnica sus comentarios.

Posteriormente y por facultad de la presidencia, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se instruyó para la elaboración del dictamen.

2. Valoración de la propuesta.

Los iniciantes en sus consideraciones refieren:

"...

El pasado 9 de noviembre del año en curso la Cámara de Diputados aprobó el Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Es el último Presupuesto de la actual administración federal que refleja las contradicciones que han prevalecido en el actual gobierno.

Antes que la protección de la salud, la atención de programas para abatir los rezagos educativos, la promoción de derechos de infancias o la implementación de acciones para población afectada por desastres naturales, en el paquete fiscal aprobado la prioridad de las asignaciones se reducen en la intención por concluir los proyectos emblema de la administración, cuyos sobrecostos se han documentado en revisiones de organismos de fiscalización.

Los casos más indicativos de sus contradicciones son aquellos en materia del cumplimiento de derechos en donde contrastan sus compromisos y sus discursos con la realidad.

Un gobierno que ha insistido en proteger derechos, pero cuando se trata de asignar recursos para darles cumplimiento no se refleja en sus



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

prioridades, ya sea por fondos que no se autorizan e incluso por disminuir recursos a programas que beneficiarían a la población.

Es preciso levantar alertas sobre esas prioridades que concentran las ampliaciones presupuestales del Gobierno Federal y las disminuciones que reflejan el doble discurso en la narrativa de la Cuarta Transformación.

El objetivo principal es corregir en el ejercicio del gasto aquello que en la aprobación del Presupuesto para el próximo año la mayoría de la fracción parlamentaria de MORENA dejó desatendido; asimismo, evitar esa práctica de quitar recursos a programas sociales que se ha visto en el ejercicio del gasto en años previos.

... "

3. Análisis de la propuesta

Quienes integramos esta Comisión dictaminadora coincidimos en la relevancia que tiene el presupuesto público como una de las principales vías para que, a través de programas presupuestales específicos, se procure la protección de derechos sociales.

En ese sentido, resulta de la mayor relevancia revisar tanto las asignaciones que se autorizan en las asignaciones establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, así como las reasignaciones que se autorizan en el periodo del ejercicio del gasto.

Esta Comisión procedió a un análisis en dos principales ejes: el de índole jurídico, relativo a las facultades para realizar las readecuaciones presupuestales que se autorizan en el ejercicio; la revisión de las cifras de adecuaciones presupuestarias que se autorizaron durante el ejercicio fiscal 2023 y las principales causas de variación del gasto en el presupuesto federal para revisar la naturaleza de las mismas y el tipo de prioridades a las que se les dio atención, así como aquellas rubros que se ajustaron a la baja.



En la primera materia, de índole estrictamente jurídico, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹ define en el artículo 2, fracción II, que las adecuaciones presupuestarias como "las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto".

La Ley referida, así como su Reglamento², establecen la naturaleza, condiciones y alcances aplicables a las adecuaciones presupuestarias por lo que es preciso señalar que, por su condición estrictamente legal, existen disposiciones que permiten a dependencias y entidades del gobierno federal dar prioridad a aquellos programas presupuestales que permitan el mayor cumplimiento de derechos sociales a fin de abatir las desigualdades prevalecientes en el país.

Al revisar las principales causas de variación durante el ejercicio fiscal 2023 destacan rubros que muestran el tipo de prioridades que concentraron las modificaciones autorizadas en el ejercicio.

El rubro que más destacó durante el ejercicio fiscal 2023 se concentra en el sector energético con una variación superior al 263 % y un monto que supera los \$129 mil millones de pesos bajo la siguiente explicación:

"Incremento de inversión en la refinería Olmeca-Dos Bocas, la rehabilitación de otras refinerías y el mantenimiento de plantas fertilizantes; el fortalecimiento financiero de Pemex; así como para la coordinación de la política energética en hidrocarburos"

¹ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultada: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

² Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultado: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf



Frente a esta cifra, el reporte de las Adecuaciones Presupuestarias Superiores a 5% que se publica en el Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública³ indica:

- i. Disminución de 24% en el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ii. Variación a la baja en un 73% en los recursos del sector central de Salud. Se ha señalado que la disminución de este porcentaje responde a la resectorización de recursos al IMSS-Bienestar. Sin embargo, frente a los rezagos generados por decisiones impulsadas por el gobierno federal que derivaron en aumentos de la carencia de cobertura en el sector, es evidente que, más allá de una solución estrictamente de índole administrativo sobre la unidad responsable a la que se le asigna el gasto, es fundamental establecer acciones presupuestales adicionales que permitan dar cumplimiento a un derecho humano a la salud que establece el texto constitucional.

Además de que ese hecho no explica diversas disminuciones adicionales que se presentaron en múltiples órganos desconcentrados en el sector salud y que han dejado sin protección programas de equidad de género y salud reproductiva; atención psiquiátrica; atención contra las adicciones; prevención y control del VIH/SIDA, entre otros.

³ Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Consultado: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/01inf/itindc_202304.pdf

- iii. Diminución de más de 51% del presupuesto al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- iv. Disminución de 68% a programas de atención a la juventud.

Las cifras previamente referidas deben ser motivo de atención pues vía las adecuaciones presupuestales que se realizan durante el ejercicio del gasto se están dejando de atender derechos sociales. Es contrastante la prioridad que se ha dado al sector hidrocarburos frente a los ajustes a la baja en presupuesto de dependencias y entidades cuyos objetivos están orientados a proteger a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

De la información contenida en los Informes Trimestrales es posible deducir que los ajustes a la baja en programas sociales no se explican por un tema de presiones en el espacio fiscal disponible, sino por el tipo de prioridades que han concentrado las ampliaciones del gasto y que, por mucho, se han centralizado en el sector energético.

En ese sentido, los integrantes de esta Comisión estimamos necesario que las adecuaciones al presupuesto durante el ejercicio fiscal tengan un enfoque de cumplimiento de derechos a fin de abatir desigualdades sociales que existen en el país. En las decisiones de administración del presupuesto público, es preciso tener una visión más amplia que integre un compromiso social para evitar la vulneración de derechos y para impulsar programas presupuestales que garanticen la inclusión.

Las consideraciones previamente referidas nos unen en los objetivos que se comparten por parte de los iniciantes en el exhorto motivo del presente, por lo que las y los integrantes de esta Comisión, coinciden en proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

ÚNICO. Se envía respetuoso exhorto al gobierno federal para que las adecuaciones que se realicen en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024, prioricen la atención de programas para la disminución de carencias sociales, así como la asignación de recursos a fin de proteger a la población afectada por desastres naturales; asimismo, para que no se disminuyan los recursos autorizados en programas presupuestales orientados a mejorar los indicadores de carencias sociales del país y a la protección de derechos.

Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024
La Comisión de Desarrollo Económico y Social

Dip. Miguel Ángel Salim Alle
Presidente

Dip. Alejandro Arias Ávila
Secretario

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Vocal

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Vocal

Voto en contra
Dip. Martha Edith Moreno Valencia
Vocal

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	41094
Asunto:	361-PPA Dictamen Adecuaciones Egresos federal 2024
Descripción:	ÚNICO. Se envía respetuoso exhorto al gobierno federal para que las adecuaciones que se realicen en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024, prioricen la atención de programas para la disminución de carencias sociales, así como la asignación de recursos a fin de proteger a la población afectada por desastres naturales; asimismo, para que no se disminuyan los recursos autorizados en programas presupuestales orientados a mejorar los indicadores de carencias sociales del país y a la protección de derechos.
Destinatarios:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2151_20240216094021982_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.44	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 03:41:47 p. m. - 16/02/2024 09:41:47 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	52-d9-bb-d4-ce-d2-ed-3b-56-83-bc-27-75-10-9a-0b-52-22-18-2b-63-d5-60-1f-91-e1-ad-b1-9e-9f-86-1e-14-61-17-0e-85-37-19-96-9b-02-c4-b0-66-a3-4d-20-fd-60-42-c5-38-69-89-82-e5-28-b1-9c-69-b9-05-ad-9e-15-2a-81-45-93-ab-99-aa-8a-95-dc-88-89-7d-4e-6e-70-83-61-da-45-00-c3-ae-91-07-37-57-73-e6-a2-60-a4-72-a5-ac-9e-17-43-84-94-63-06-22-77-c7-4f-29-50-5b-f8-25-41-68-30-a0-0b-64-77-0f-41-ae-48-62-8b-39-7d-93-d6-19-c5-3c-21-e1-3c-14-b3-9c-15-d9-90-95-27-80-b0-9d-92-82-9b-5c-9e-74-a8-ea-1c-2d-28-bb-53-58-8e-d6-2c-92-8a-1b-77-ae-cd-d1-1f-bc-f6-ab-96-18-97-98-56-72-16-d2-1a-28-d6-0e-30-25-94-15-4c-74-4c-3b-2e-e4-0f-65-10-17-13-2a-90-44-14-c4-51-71-18-5b-0b-a2-8d-9d-fe-aa-b0-1a-39-e2-81-9b-6e-8a-ff-30-cf-42-68-7c-bb-4a-62-aa-3d-b4-5e-c6-1b-7f-08-6b-bf-b9-49-ae-02-e1-48-6f-3a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 03:43:49 p. m. - 16/02/2024 09:43:49 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 03:44:28 p. m. - 16/02/2024 09:44:28 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638436734681943780
Datos Estampillados:	bx2RLztltyOPn8sWbQ3MwK/XEDE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	338444371
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 03:44:15 p. m. - 16/02/2024 09:44:15 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 06:35:15 p. m. - 16/02/2024 12:35:15 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	81-d8-c2-7d-9b-e8-9a-50-49-3f-c1-dc-4d-e8-97-7e-ac-31-23-cd-75-57-4b-fb-3f-a9-00-d4-ad-2b-5d-a5-07-f1-3e-dd-52-af-e2-52-b4-15-1d-ba-9f-d6-5e-1a-6a-bb-5a-b1-b6-bc-96-3f-06-e3-78-7b-89-83-0f-75-2a-73-82-26-90-f4-fa-45-49-e4-2f-cf-bf-cb-ac-35-92-88-73-c3-9f-bf-24-8c-4b-ee-b1-74-a9-f6-9b-63-42-05-bb-dc-fe-03-5f-a2-48-45-5e-4d-61-4c-46-58-e5-d1-04-e6-ae-e3-50-1d-58-a5-47-e4-d2-16-40-df-c1-1a-d8-9f-cb-97-9c-43-bb-ec-b9-85-3b-de-76-f1-8f-4b-f6-a6-20-2f-ed-6d-1f-a9-51-0d-7c-54-a6-63-b5-e4-3c-a7-7a-e1-bc-3d-6c-2b-47-96-be-90-81-7f-2d-eb-aa-28-98-41-ca-53-c0-0f-20-09-20-21-ec-be-be-f5-37-c4-48-02-82-fe-17-c9-83-9e-99-cf-b8-bf-10-c4-c9-11-44-ad-8e-b1-bf-5d-24-a0-83-a8-b7-b6-58-0b-58-0d-92-77-6e-65-73-a2-b3-f8-49-71-7b-91-6a-fe-8e-ef-ad-a4-aa-70-75-96-8c-5d-42-16-7b-33		

OCSP

Fecha	16/02/2024 06:37:18 p. m. -
-------	-----------------------------

TSP

Fecha	16/02/2024 06:37:56 p. m. -
-------	-----------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	338475623
---------	-----------

(UTC/CDMX):	16/02/2024 12:37:18 p. m.	(UTC/CDMX):	16/02/2024 12:37:56 p. m.	Fecha	16/02/2024 06:37:44 p. m. -
Nombre	Servicio OCSP de la AC del Poder	Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado	(UTC/CDMX):	16/02/2024 12:37:44 p. m.
Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del	Advantage Security PSC NOM151
Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Emisor:	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638436838765434458		
		Respuesta TSP:			
		Datos	JlIruVPDqzIjG8cSSBQnKsqzjw=		
		Estampillados:			

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato